

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 28/2021**

Mendoza, 2 de marzo de 2021.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13y 31 de la Ley de Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias.

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 136/2018, se dispuso la creación de la Comisión Evaluadora de Riesgo del Ministerio Público Fiscal, facultando a la Coordinación General a realizar las modificaciones que crea conveniente en la integración y composición de la Comisión Evaluadora de Riesgo del MPF.

Que atento al tiempo transcurrido, y a que el MPF cuenta dentro de su estructura funcional profesionales y técnicos suficientemente idóneos para resolver sobre la casuística planteada, los cuales deberán cumplir dicha tarea ad honorem, siendo conveniente la modificación de la integración de la mencionada Comisión, en miras a un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales vigentes,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- DAR POR FINALIZADA** la designación como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de Riesgo del Ministerio Público Fiscal, al Lic. Francisco IZURA; Lic. Patricia Eleonora MOLES; Lic. Maximiliano CORTEZ y Dra. Rosana Andrea DOTTORI, agradeciendo la labor desempeñada durante su desempeño.

**II.- DESIGNAR** como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Riesgo del Ministerio Público Fiscal a la Lic. Ananda Elena CASSANI y al Dr. Alberto Carlos NAVARRO; y en calidad de Miembro Suplente a la Dra. María Luján TAVARES

**REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**